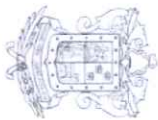


**INFORME QUE RINDE LA SECRETARIA EJECUTIVA AL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE
MICHOACÁN CON RELACIÓN A LOS CUMPLIMIENTOS DE LAS
DETERMINACIONES DE DICHO CUERPO COLEGIADO EN EL
PERIODO COMPRENDIDO DEL VEINTISIETE DE AGOSTO AL
TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO**

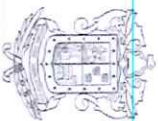
11 DE DICIEMBRE DE 2025

DEL VEINTISIETE DE AGOSTO Y AL 11 DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN
INFORME DE LAS ACCIONES REALIZADAS A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL

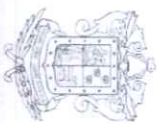


INFORME DE LAS ACCIONES REALIZADAS A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL VEINTISIETE DE AGOSTO AL 03 DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO

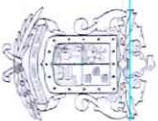
SESIÓN ORDINARIA DE 27/08/2025				
Acuerdo	Rubro	Ordenado	Cumplimientos	
Actas (Se da cuenta de las presentes, toda vez que en el pasado Segundo Informe Cuatrimestral de 2025, por la fecha en que se rindió - 27 de agosto de 2025-, no se dio cuenta de las mismas).	ACTAS DE LAS SESIONES DE CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, IDENTIFICADAS BAJO LAS CLAVES: IEM-CG-SEXTU-47/2025 E IEM-CG-SEXTU-49/2025.	Se hizo del conocimiento SIVOPLE y se mandó publicar en la página institucional.	Lo ordenado quedó cumplimentado a través de notificación mediante oficio identificado con la clave IEM-SE-CJC-621/2025. Se gestionó su publicación en la página de internet del IEM. Asimismo, se informó sobre su presentación a la DEVYSPE para conocimiento a SIVOPLE.	
INFORME (Se da cuenta del presente, toda vez que en el pasado Segundo Informe Cuatrimestral de 2025, por la fecha	INFORME QUE, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 14, FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO INTERIOR, RINDE EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN,	Se ordenó la publicación en la página de internet del IEM; asimismo, se informó sobre su aprobación a la DEVYSPE para conocimiento a SIVOPLE.	Lo ordenado quedó cumplimentado a través de notificación mediante oficio identificado con la clave IEM-SE-CJC-621/2025. Se gestionó su publicación en la página de internet del IEM.	



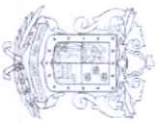
Acuerdo	Rubro	Ordenado	Cumplimientos
en que se rindió - 27 de agosto de 2025-, no se dio cuenta del mismo).	A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, RESPECTO DE LOS ACUERDOS Y DETERMINACIONES TOMADAS POR LA JUNTA ESTATAL EJECUTIVA EN SUS REUNIONES DE TRABAJO RELATIVAS AL SEGUNDO CUATRIMESTRE DE 2025.		Asimismo, se informó sobre su presentación a la DEVYSPE para conocimiento a SIVOPLE.
INFORME (Se da cuenta del presente, toda vez que en el pasado Segundo Informe cuatrimestral de 2025, por la fecha en que se rindió - 27 de agosto de 2025-, no se dio cuenta del mismo).	INFORME QUE EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 85 DEL REGLAMENTO DE QUEJAS RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO GENERAL RESPECTO AL ESTADO ACTUAL QUE GUARDAN LAS QUEJAS Y DENUNCIAS PRESENTADAS POR HECHOS DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES.	Se ordenó la publicación en la página de internet del IEM; asimismo, se informó sobre su aprobación a la DEVYSPE para conocimiento a SIVOPLE.	Lo ordenado quedó cumplimentado a través de notificación mediante oficio identificado con la clave IEM-SE-CJC- 621/2025. Se gestionó su publicación en la página de internet del IEM. Asimismo, se informó sobre su presentación a la DEVYSPE para conocimiento a SIVOPLE.
INFORME (Se da cuenta del presente, toda vez que en el pasado Segundo Informe	INFORME QUE EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 37, FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO, ASÍ COMO 17,	Se ordenó la publicación en la página de internet del IEM; asimismo, se informó sobre su aprobación a la DEVYSPE para conocimiento a SIVOPLE.	Lo ordenado quedó cumplimentado a través de notificación mediante oficio identificado con la clave IEM-SE-CJC- 621/2025.



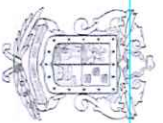
Acuerdo	Rubro	Ordenado	Cumplimientos
cuatrimestral de 2025, por la fecha en que se rindió - 27 de agosto de 2025-, no se dio cuenta del mismo).	FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO INTERIOR Y 8, FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL, AMBOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO GENERAL RESPECTO A LOS CUMPLIMIENTOS DE LOS ACUERDOS DE DICHO CUERPO COLEGIADO POR CUANTO VE AL SEGUNDO CUATRIMESTRE DE 2025.		Se gestionó su publicación en la página de internet del IEM. Asimismo, se informó sobre su presentación a la DEVYPE para conocimiento a SIVOPLE.
IEM-CG-136/2025 (Se da cuenta del presente, toda vez que en el pasado Segundo Informe cuatrimestral de 2025, por la fecha en que se rindió - 27 de agosto de 2025-, no se dio cuenta del mismo).	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, MEDIANTE EL CUAL SE DA RESPUESTA A LA CONSULTA PLANTEADA POR EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MICHOACÁN, ACREDITADO ANTE ESTE ÓRGANO ELECTORAL.	TRANSITORIOS: SEGUNDO. Notifíquese la presente determinación mediante oficio y a través de copia certificada a la representación propietaria del Partido de la Revolución Democrática Michoacán, anexándose, para su conocimiento, copia certificada del oficio INE/UTF/DRN/29683/2025, signado por el encargado de despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.	Lo ordenado quedó cumplimentado a través de diversas notificaciones realizadas mediante oficios identificados con las claves de la IEM-SE-CJC-620/2025 a la IEM-SE-CJC-622/2025, así como por correo electrónico. Por otra parte, se notificó al INE, a través de la DEVYPE. Asimismo, se realizó la correspondiente publicación en los estrados de este



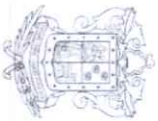
Acuerdo	Rubro	Ordenado	Cumplimientos
		TERCERO. Notifíquese en términos de lo establecido en el considerando CUARTO del presente Acuerdo de manera automática a los restantes partidos políticos acreditados ante este Consejo General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley de Justicia en Materia Electoral y de Participación Ciudadana de Michoacán de Ocampo.	Instituto, así como la solicitud para su debida publicación tanto en la página electrónica oficial de este organismo y en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán.
		CUARTO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, así como en la página oficial y estrados de este Instituto.	
		QUINTO. Notifíquese, para su conocimiento, al Instituto Nacional Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral de este Instituto, ello en términos de lo establecido en el artículo 44, fracciones II, VIII y XIV del Código Electoral.	
IEM-CG-137/2025	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN,	TRANSITORIOS:	Lo ordenado quedó cumplimentado a través de diversas notificaciones



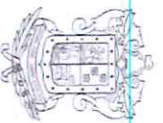
Acuerdo	Rubro	Ordenado	Cumplimientos
(Se da cuenta del presente, toda vez que en el pasado Segundo Informe cuatrimestral de 2025, por la fecha en que se rindió - 27 de agosto de 2025-, no se dio cuenta del mismo).	POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN LOS PRIMEROS INFORMES CUATRIMESTRALES DE ACTIVIDADES DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, PRESENTADOS POR LAS COMISIONES Y LOS COMITÉ DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL.	SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo y sus anexos en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, así como en la página oficial y estrados de este Instituto. TERCERO. Notifíquese, para su conocimiento, al Instituto Nacional Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral de este Instituto, ello en términos de lo establecido en el artículo 44, fracciones II, VIII y XIV del Código Electoral.	realizadas mediante oficios identificados con las claves de la IEM-SE-CJC-620/2025 e IEM-SE-CJC-621/2025. Por otra parte, se notificó al INE, a través de la DEVYSPE. Asimismo, se realizó la correspondiente publicación en los estrados de este Instituto, así como la solicitud para su debida publicación tanto en la página electrónica oficial de este organismo y en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán.
ITEM-CG-138/2025 (Se da cuenta del presente, toda vez que en el pasado Segundo Informe cuatrimestral de 2025, por la fecha en que se rindió - 27 de agosto de 2025-, no se dio cuenta del mismo).	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE REALIZA LA ROTACIÓN EN LAS PRESIDENCIAS, ASÍ COMO LA MODIFICACIÓN EN LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES Y COMITÉ DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL Y SE CONCLUYEN LAS FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL.	CUARTO. Conforme a lo establecido en el considerando CUARTO del presente, se designa, en cuanto enlaces y representantes de las consejerías, por cuanto ve al Comité de Adquisiciones a la Consejera Electoral Silvia Verónica Mauricio Salazar; y, a la Consejera Electoral Claudia Marcela Carreño Mendoza, como enlace del Grupo Interdisciplinario de Archivo de este Instituto, ello con efectos a partir del 1º	Lo ordenado quedó cumplimentado a través de diversas notificaciones realizadas mediante oficios identificados con las claves IEM-SE-CJC-620/2025, IEM-SE-CJC-621/2025, IEM-SE-CJC-629/2025 e IEM-SE-CJC-630/2025. Por otra parte, se notificó al INE, a través de la DEVYSPE. Asimismo, se realizó la correspondiente publicación en los estrados de este



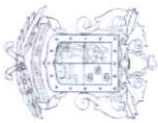
Acuerdo	Rubro	Ordenado	Cumplimientos
		de septiembre de 2025 y hasta el 31 de agosto de 2026. TRANSITORIOS: SEGUNDO. Hágase del conocimiento a través de comunicación electrónica oficial a los órganos centrales de este Instituto. TERCERO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, así como en los estrados y en la página oficial de este Instituto. CUARTO. Notifíquese para su conocimiento al Instituto Nacional Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral de este Instituto, ello en términos de lo establecido en el artículo 44, fracciones II, VII y XIV del Código Electoral. QUINTO. Notifíquese automáticamente a los partidos políticos de encontrarse presente alguna de sus representaciones propietaria o suplente,	Instituto, así como la solicitud para su debida publicación tanto en la página electrónica oficial de este organismo y en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán.



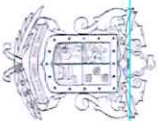
Acuerdo	Rubro	Ordenado	Cumplimientos
IEM-CG-139/2025 (Se da cuenta del presente, toda vez que en el pasado Segundo Informe cuatrimestral de 2025, por la fecha en que se rindió - 27 de agosto de 2025-, no se dio cuenta del mismo).	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE, A PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE VINCULACIÓN Y SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, SE APRUEBA EL DICTAMEN GENERAL DE RESULTADOS Y LOS DICTÁMENES INDIVIDUALES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO DE IRIMBO EN EL PROCESO ELECTORAL	en la sesión correspondiente y, en caso contrario, por oficio a través de copia certificada del presente Acuerdo en los domicilios que se encuentran registrados en los archivos de la Secretaría Ejecutiva del Instituto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 37, párrafos primero y tercero, fracción II y 40 de la Ley de Justicia en Materia Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo.	Lo ordenado quedó cumplimentado a través de diversas notificaciones realizadas mediante oficios identificados con las claves IEM-SE-CJC-620/2025, IEM-SE-CJC-621/2025, IEM-SE-CJC-623/2025 e IEM-SE-CJC-624/2025. Por otra parte, se notificó al INE, a través de la DEVYSPE. Asimismo, se realizó la correspondiente publicación en los estrados de este Instituto, así como la solicitud para su debida publicación tanto en la página



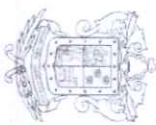
Acuerdo	Rubro	Ordenado	Cumplimientos
	EXTRAORDINARIO LOCAL 2024-2025.	personas integrantes del Comité de Irimbo, Michoacán que la DEVySPE realice; así como, el seguimiento y atención conjunta de las solicitudes de aclaración que, en su caso, se presenten. TRANSITORIOS SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, así como en estrados y página de Internet del Instituto. TERCERO. Notifíquese por correo electrónico el contenido del presente Acuerdo y anexos, a las personas evaluadas, en términos del artículo 63 de los Lineamientos. CUARTO. Notifíquese el presente Acuerdo y anexos para su conocimiento al Instituto Nacional Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral de este Instituto, ello en términos de lo establecido en el artículo 44, fracciones II, VII y XIV del Código Electoral.	electrónica oficial de este organismo y en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán.



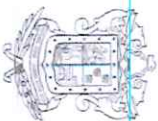
Acuerdo	Rubro	Ordenado	Cumplimientos
SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE 27/08/2025			
IEM-CG-140/2025	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE, A PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE VINCULACIÓN Y SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, SE APRUEBA EL DICTAMEN GENERAL DE RESULTADOS POR REPOSICIÓN, DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LAS Y LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL ADSCRITOS A ESTE ÓRGANO ELECTORAL CORRESPONDIENTE AL PERIODO SEPTIEMBRE 2023 - AGOSTO 2024.	TRANSITORIOS SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo y anexo en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, así como en la página oficial y estrados de este órgano electoral. TERCERO. Notifíquese al Instituto Nacional Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral de este Instituto, ello en términos de la establecido en el artículo 44, fracciones II, VIII y XIV del Código Electoral del Estado. CUARTO. Notifíquese mediante cédula de notificación personal a las personas integrantes del Servicio a quienes se les repuso su calificación a través de la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral de este Instituto.	Lo ordenado quedó cumplimentado a través de diversas notificaciones realizadas mediante oficios identificados con las claves de la IEM-SE-CJC-625/2025 a IEM-SE-CJC-627/2025. Por otra parte, se notificó al INE, a través de la DEVSPE. Asimismo, se realizó la correspondiente publicación en los estrados de este Instituto, así como la solicitud para su debida publicación tanto en la página electrónica oficial de este organismo y en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán.
IEM-CG-141/2025	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO	TRANSITORIOS	Lo ordenado quedó cumplimentado a través de diversas notificaciones



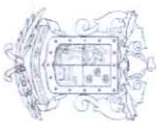
Acuerdo	Rubro	Ordenado	Cumplimientos
	ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE, A PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE VINCULACIÓN Y SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, SE APRUEBAN LAS PONDERACIONES DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LAS Y LOS INTEGRANTES DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, ADSCRITOS A ESTE ÓRGANO ELECTORAL, CORRESPONDIENTES AL CICLO TRIANUAL 2025-2028.	SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en la página de internet y estrados de este Instituto, así como en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. TERCERO. Notifíquese, para su conocimiento, al Instituto Nacional Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional en su calidad de Órgano de Enlace, en términos de lo establecido en el artículo 44, fracciones II, VII y XIV del Código Electoral del Estado.	realizadas mediante oficios identificados con las claves IEM-SE-CJC-625/2025 e IEM-SE-CJC-626/2025. Por otra parte, se notificó al INE, a través de la DEVYSPE. Asimismo, se realizó la correspondiente publicación en los estrados de este Instituto, así como la solicitud para su debida publicación tanto en la página electrónica oficial de este organismo y en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán.
Pos	IEM-POS-05/2025	CUARTO. Notifíquese en copia certificada la presente determinación a la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, para que una vez firme la presente determinación, proceda a hacer efectiva la multa al partido político denunciado. QUINTO. Notifíquese automáticamente al PT de encontrarse presente sus respectivos representantes ante el	Lo ordenado quedó cumplimentado a través de diversas notificaciones realizadas mediante oficios identificados con las claves IEM-SE-CJC-626/2025 e IEM-SE-CE-1349/2025. Asimismo, se realizó la correspondiente publicación en los estrados de este Instituto, así como la solicitud para su debida publicación en la página electrónica oficial de este organismo.



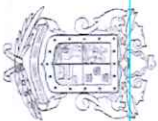
Acuerdo	Rubro	Ordenado	Cumplimientos
		Consejo General en la sesión correspondiente; de lo contrario o en caso de engrose, notifíquese personalmente en copia certificada en el domicilio que obra en autos.	Por lo que ve al Partido Político, operó la notificación automática.
POS	ITEM-POS-09/2025	QUINTO. Notifíquese automáticamente al partido político parte, de encontrarse presente en la sesión su respectivo representante ante el Consejo General y, en caso contrario, personalmente con copia certificada de la presente Resolución en el domicilio que se encuentra registrado en los archivos de la Secretaría Ejecutiva, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 de la Ley de Justicia en Materia Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo y 242 del Código Electoral.	Lo ordenado quedó cumplimentado a través de diversas notificaciones realizadas mediante oficio identificado con la clave ITEM-SE-CJC-626/2025. Asimismo, se realizó la correspondiente publicación en los estrados de este Instituto, así como la solicitud para su debida publicación en la página electrónica oficial de este organismo. Por lo que ve al Partido Político, operó la notificación automática.
SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE 04/09/2025			
Acta	ACTA DE LA SESIÓN DE CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, IDENTIFICADA BAJO LA	Se ordenó la publicación en la página de internet del IEM; asimismo, se informó sobre su aprobación a la DEV/SPE para conocimiento a SIVOPLE.	Lo ordenado quedó cumplimentado a través de notificación mediante oficio identificado con la clave ITEM-SE-CJC-638/2025.



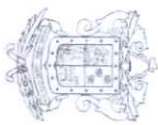
Acuerdo	Rubro	Ordenado	Cumplimientos
	CLAVE: IEM-CG-SEXTU-50/2025.		Se gestionó su publicación en la página de Internet del IEM. Asimismo, se informó sobre su presentación a la DEVYSPE para conocimiento a SIVOPLE.
IEM-CG-142/2025	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN POR EL QUE, A PROPUESTA DE LA COMISIÓN ELECTORAL PARA LA ATENCIÓN A PUEBLOS INDÍGENAS, CALIFICA Y DECLARA VÁLIDA LA CONSULTA PREVIA, LIBRE E INFORMADA, RESPECTO DE LA ADMINISTRACIÓN DIRECTA DE RECURSOS PÚBLICOS DE LA ENCARGATURA DEL ORDEN DE CHAPA NUEVO, MUNICIPIO DE SALVADOR ESCALANTE, MICHOACÁN.	TRANSITORIOS SEGUNDO. Notifíquese a la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán. TERCERO. Notifíquese por conducto de la Secretaría Ejecutiva, de manera personal y mediante copia certificada a Martín Ortega Orozco, Encargado del Orden y José Fílder Punzo García, Presidente del Comisariado Ejidal, ambos solicitantes de la consulta. CUARTO. Notifíquese por conducto de la Secretaría Ejecutiva, al Ayuntamiento de Salvador Escalante, Michoacán. QUINTO. Publíquese en los estrados y en la página de Internet del Instituto Electoral de Michoacán, así como en el Periódico Oficial del Gobierno	Lo ordenado quedó cumplimentado a través de diversas notificaciones realizadas mediante oficios identificados con las claves IEM-SE-CJC-637/2025 a IEM-SE-CJC-640/2025, por otra parte, mediante cédula de notificación personal se informó a los solicitantes de la consulta. Asimismo, se realizó la correspondiente publicación en los estrados de este Instituto, así como la solicitud para su debida publicación tanto en la página electrónica oficial de este organismo y en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán.



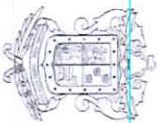
Acuerdo	Rubro	Ordenado	Cumplimientos
SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE 10/09/2025			
		Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.	
ACTAS	ACTAS DE LAS SESIONES DE CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, IDENTIFICADAS BAJO LAS CLAVES: IEM-SEORD-02/2025 E IEM-CG-SEXTU-52/2025.	Se ordenó la publicación en la página de internet del IEM; asimismo, se informó sobre su aprobación a la DEVYSPE para conocimiento a SIVOPLE.	Lo ordenado quedó cumplimentado a través de notificación mediante oficio identificado con la clave IEM-SE-CJC-645/2025. Se gestionó su publicación en la página de internet del IEM. Asimismo, se informó sobre su presentación a la DEVYSPE para conocimiento a SIVOPLE.
IEM-CG-143/2025	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE, A PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE VINCULACIÓN Y SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, SE PROPONE LA CREACIÓN DE LA PLAZA CORRESPONDIENTE A LA ASISTENCIA TÉCNICA DE PRERROGATIVAS Y	TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto para que en atención al artículo 10, fracciones I y II de los Lineamientos, a través de la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral haga del conocimiento de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral la aprobación del presente Acuerdo dentro de los 20 días a partir de la entrada en vigor del mismo.	Lo ordenado quedó cumplimentado a través de diversas notificaciones realizadas mediante oficios identificados con las claves IEM-SE-CJC-645/2025 a IEM-SE-CJC-648/2025. Por otra parte, se notificó al INE, a través de la DEVYSPE. Asimismo, se realizó la correspondiente publicación en los estrados de este Instituto, así como la solicitud para su



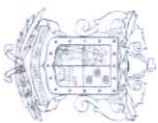
Acuerdo	Rubro	Ordenado	Cumplimientos
	PARTIDOS POLÍTICOS, A LA ESTRUCTURA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN.	TRANSITORIOS SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. TERCERO. Publíquese en la página electrónica y estrados del Instituto Electoral de Michoacán. CUARTO. Hágase del conocimiento del Instituto Nacional Electoral a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales. QUINTO. Notifíquese a las Direcciones Ejecutivas de Administración Prerrogativas y Partidos Políticos, para conocimiento, así como a la de Vinculación y Servicio Profesional Electoral del Instituto Electoral de Michoacán para los efectos legales conducentes.	debida publicación tanto en la página electrónica oficial de este organismo y en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán.
SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE 23/09/2025			
IEM-CG-144/2025	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN,	TRANSITORIOS: PRIMERO. Notifíquese el presente Dictamen Consolidado a la agrupación	Lo ordenado quedó cumplimentado a través de diversas notificaciones realizadas mediante oficios identificados



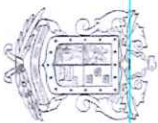
Acuerdo	Rubro	Ordenado	Cumplimientos
	POR MEDIO DEL CUAL, A PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN, SE APRUEBA EL DICTAMEN CONSOLIDADO RESPECTO DE LA REVISIÓN DEL INFORME ANUAL 2024 DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA ESTATAL "ACCIÓN REVOLUCIONARIA PARA LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL A.C."	"Acción Revolucionaria para la Transformación Social A.C." SEGUNDO. En términos de lo previsto en el artículo 37, fracción XVII del Código Electoral, publíquese el presente Dictamen Consolidado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, así como en la página oficial y en los estrados del Instituto. TERCERO. Notifíquese el presente Dictamen Consolidado a la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, así como a la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto, para los efectos conducentes. CUARTO. Notifíquese automáticamente a los Partidos Políticos acreditados ante este Consejo General, de encontrarse presente alguna de sus representaciones, propietaria o suplente, en la sesión correspondiente, de conformidad a lo dispuesto en los	con las claves IEM-SE-CJC-653/2025 a IEM-SE-CJC-657/2025. Por otra parte, se notificó al INE, a través de la DEVysPE. Asimismo, se realizó la correspondiente publicación en los estrados de este Instituto, así como la solicitud para su debida publicación tanto en la página electrónica oficial de este organismo y en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán.



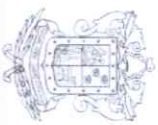
Acuerdo	Rubro	Ordenado	Cumplimientos
		artículos 37, párrafos primero y tercero, fracción II y 40 de la Ley de Justicia en Materia Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo. QUINTO. Notifíquese para su conocimiento al Instituto Nacional Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral de este Instituto, conforme a lo establecido en el artículo 44, fracciones II, VIII y XIV del Código Electoral del Estado.	
IEM-CG-145/2025	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN QUE REMITE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN REFERENTE A LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL PROYECTO DE DICTAMEN CONSOLIDADO RESPECTO DE LA REVISIÓN DEL INFORME ANUAL 2024 DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA	TRANSITORIOS: PRIMERO. Notifíquese la presente Resolución a la agrupación "Acción Revolucionaria para la Transformación Social A.C." SEGUNDO. En términos de lo previsto en el artículo 37, fracción XVII del Código Electoral, publíquese la presente Resolución en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, así	Lo ordenado quedó cumplimentado a través de diversas notificaciones realizadas mediante oficios identificados con las claves IEM-SE-CJC-654/2025 a IEM-SE-CJC-657/2025. Por otra parte, se notificó al INE, a través de la DEVYSPE. Asimismo, se realizó la correspondiente publicación en los estrados de este Instituto, así como la solicitud para su debida publicación tanto en la página



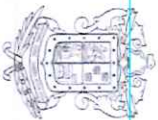
Acuerdo	Rubro	Ordenado	Cumplimientos
	ESTATAL REVOLUCIONARIA PARA LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL A.C.”	como en la página oficial y en los estrados del Instituto. TERCERO. Notifíquese la presente Resolución a la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, así como a la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto, para los efectos conducentes. CUARTO. Notifíquese automáticamente a los Partidos Políticos acreditados ante este Consejo General, de encontrarse presente alguna de sus representaciones, propietaria o suplente, en la sesión correspondiente, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 37, párrafos primero y tercero, fracción II y 40 de la Ley de Justicia en Materia Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo. QUINTO. Notifíquese para su conocimiento al Instituto Nacional Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio	electrónica oficial de este organismo y en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán.



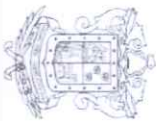
Acuerdo	Rubro	Ordenado	Cumplimientos
SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE 15/10/2025			
ACTAS	ACTAS DE LAS SESIONES DE CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, IDENTIFICADAS BAJO LAS CLAVES: IEM-CG-SEXTU-53/2025 E IEM-CG-SEXTU-55/2025.	Se ordenó la publicación en la página de internet del IEM; asimismo, se informó sobre su aprobación a la DEVYSPE para conocimiento a SIVOPLE.	Lo ordenado quedó cumplimentado a través de notificación mediante oficio identificado con la clave IEM-SE-CJC-667/2025. Se gestionó su publicación en la página de internet del IEM. Asimismo, se informó sobre su presentación a la DEVYSPE para conocimiento a SIVOPLE. Lo ordenado quedó cumplimentado a través de diversas notificaciones realizadas mediante oficios identificados con las claves IEM-SE-CJC-667/2025 e IEM-SE-CJC-668/2025. Por otra parte, se notificó al INE, a través de la DEVYSPE.
IEM-CG-146/2025	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN LOS SEGUNDOS INFORMES CUATRIMESTRALES DE ACTIVIDADES DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, PRESENTADOS POR LAS	TRANSITORIOS: SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo y sus anexos en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, así como en la página oficial y estrados de este Instituto. TERCERO. Notifíquese, para su conocimiento, al Instituto Nacional	



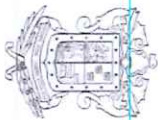
Acuerdo	Rubro	Ordenado	Cumplimientos
	COMISIONES Y LOS COMITÉES DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL.	Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral de este Instituto, ello en términos de lo establecido en el artículo 44, fracciones II, VIII y XIV del Código Electoral.	Asimismo, se realizó la correspondiente publicación en los estrados de este Instituto, así como la solicitud para su debida publicación tanto en la página electrónica oficial de este organismo y en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán.
IEM-CG-147/2025	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN POR EL QUE SE APRUEBA EL INICIO Y LA CONVOCATORIA DEL PROCESO PARA LA RENOVACIÓN DEL CONCEJO COMUNAL DE ADMINISTRACIÓN DE SANTA MARÍA SEVINA, MUNICIPIO DE NAHUATZEN, MICHOACÁN, PARA EL PERIODO 2026-2028.	CUARTO. Los casos no previstos en la convocatoria serán resueltos por las consejerías integrantes de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán y las personas que integran la Comisión de Barrios para la renovación del Concejo Comunal de Administración de Santa María Sevina. TRANSITORIOS SEGUNDO. Notifíquese a las personas integrantes de la Comisión de Barrios de Santa María Sevina, municipio de Nahuatzen, Michoacán. TERCERO. Publíquese en los estrados y en la página de Internet del Instituto Electoral de Michoacán, así como en el Periódico Oficial del Gobierno	Lo ordenado quedó cumplimentado a través de diversas notificaciones realizadas mediante oficios identificados con las claves IEM-SE-CJC-667/2025 a IEM-SE-CJC-669/2025, por otra parte, mediante cédula de notificación personal se informó a los integrantes de la comisión de Barrios de Santa María Sevina, municipio de Nahuatzen, Michoacán. Asimismo, se realizó la correspondiente publicación en los estrados de este Instituto, así como la solicitud para su debida publicación tanto en la página electrónica oficial de este organismo y en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán.



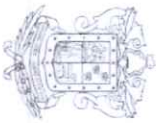
Acuerdo	Rubro	Ordenado	Cumplimientos
SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE 21/10/2025			
IEM-CG-149/2025	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE, A PROPUESTA DE LA COMISIÓN ELECTORAL PARA LA ATENCIÓN A PUEBLOS INDÍGENAS CALIFICA Y DECLARA VÁLIDA LA CONSULTA PREVIA, LIBRE E INFORMADA, RESPECTO DE LA ADMINISTRACIÓN DIRECTA DE RECURSOS PÚBLICOS DE LA TENENCIA DE SAN MIGUEL DEL MONTE, MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN.	TRANSITORIOS SEGUNDO. Notifíquese a la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán. TERCERO. Notifíquese mediante cédula de notificación personal a: Enrique Fuerte Facio, Jefe de Tenencia; Marciano Cruz Bucio, Comisariado Ejidal; Sergio Velázquez Velázquez, Juez de Tenencia; Hugo Ramón Velázquez Hernández, Presidente del Comité de Agua Potable y Adrián Velázquez Durán, Encargado del Orden de Las Torrecillas, todos de la Tenencia de San Miguel del Monte municipio de Morelia, Michoacán, a través de su representante autorizado: Mtro. Pavel Ulianov Guzmán Macario; asimismo, a José Federico Durán Villa, Encargado del Orden de Agua Escondida, Francisco Javier García Corra,	Lo ordenado quedó cumplimentado a través de diversas notificaciones realizadas mediante oficios identificados con las claves IEM-SE-CJC-675/2025 a IEM-SE-CJC-678/2025, por otra parte, mediante cédula de notificación personal se informó al Jefe de Tenencia y encargados del orden de la Tenencia de San Miguel del Monte, municipio de Morelia. Asimismo, se realizó la correspondiente publicación en los estrados de este Instituto, así como la solicitud para su debida publicación tanto en la página electrónica oficial de este organismo y en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán.



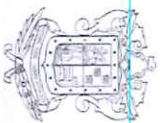
Acuerdo	Rubro	Ordenado	Cumplimientos
		Encargado del Orden de Piedras de Lumbré y Noel Bucio Álvarez, Encargado del Orden de El Páramo, pertenecientes a la Tenencia de San Miguel del Monte municipio de Morelia, Michoacán, a través de su representante autorizado: Mtro. Daniel Camacho Morales. CUARTO. Notifíquese al Ayuntamiento de Morelia, Michoacán. QUINTO. Publíquese en los estrados y en la página de Internet del Instituto Electoral de Michoacán, así como en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.	
IEM-CG-150/2025	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN POR MEDIO DEL CUAL SE DETERMINA EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN LAS SOLICITUDES PARA EL NOMBRAMIENTO O RENOVACIÓN DE	TERCERO. Se faculta a la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas para atender las solicitudes que se presenten en términos de los artículos 330, inciso D del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, de conformidad con el procedimiento señalado en el apartado V del presente Acuerdo.	Lo ordenado quedó cumplimentado a través de diversas notificaciones realizadas mediante oficios identificados con las claves IEM-SE-CJC-675/2025 a IEM-SE-CJC-677/2025 e IEM-SE-CJC-679/2025. Asimismo, se realizó la correspondiente publicación en los estrados de este



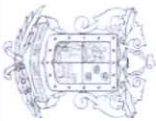
Acuerdo	Rubro	Ordenado	Cumplimientos
	AUTORIDADES COMUNALES QUE SE PRESENTEN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 330, INCISO D DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y, SE FACULTA A LA COMISIÓN ELECTORAL PARA LA ATENCIÓN A PUEBLOS INDÍGENAS PARA ATENDER LAS MISMAS.	Debiendo informar a este Consejo General todas y cada una de las actividades desarrolladas durante el proceso de nombramiento o renovación de autoridades tradicionales, para estar en condiciones de emitir la validación correspondiente. CUARTO. En auxilio a la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, se faculta a la Coordinación de Pueblos Indígenas del Instituto para realizar todas aquellas actividades o acciones necesarias que agilicen los procesos de nombramiento o renovación de autoridades tradicionales. TRANSITORIOS: SEGUNDO. Notifíquese a la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas para los efectos legales conducentes. TERCERO. Notifíquese a la Coordinación de Pueblos Indígenas para su conocimiento.	Instituto, así como la solicitud para su debida publicación tanto en la página electrónica oficial de este organismo y en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán.



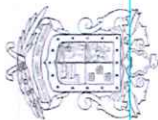
Acuerdo	Rubro	Ordenado	Cumplimientos
		CUARTO. Publíquese en los estrados y en la página de internet del Instituto Electoral de Michoacán, así como en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán.	
SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE 30/10/2025			
IEM-CG-151/2025	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE, A PROPUESTA DE LA COMISIÓN ELECTORAL PARA LA ATENCIÓN A PUEBLOS INDÍGENAS, CALIFICA Y DECLARA VÁLIDA LA CONSULTA PREVIA, LIBRE E INFORMADA, RESPECTO DE LA ADMINISTRACIÓN DIRECTA DE RECURSOS PÚBLICOS DE LA TENENCIA DE OPOPEO, MUNICIPIO DE SALVADOR ESCALANTE, MICHOACÁN.	TRANSITORIOS SEGUNDO. Notifíquese a la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán. TERCERO. Notifíquese mediante oficio y a través de copia certificada, al Ayuntamiento de Salvador Escalante, Michoacán. CUARTO. Notifíquese por conducto de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, mediante cédula de notificación personal a Julio César Rivera Pureco, Valdemar Rincón Oros, Juan Martínez Liera, Francisco Márquez Tinoco, María del Sagrario Martínez Liera, Wendolín América Rivera Pureco, Adán Martínez Martínez	Lo ordenado quedó cumplimentado a través de diversas notificaciones realizadas mediante oficios identificados con las claves IEM-SE-CJC-683/2025 a IEM-SE-CJC-687/2025, por otra parte, mediante Cédula de Notificación Personal se informó a la autoridad civil de la cabecera de la Tenencia, encargaturas del orden y Comisión de Seguimiento todos de la Tenencia Indígena de Opopo, municipio de Salvador Escalante, Michoacán. Asimismo, se realizó la correspondiente publicación en los estrados de este Instituto, así como la solicitud para su debida publicación tanto en la página electrónica oficial de este organismo y



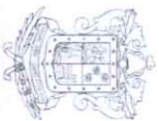
Acuerdo	Rubro	Ordenado	Cumplimientos
		y Fredy Pamatz Zuranhu, integrantes del Comité de Seguimiento para el trámite del recurso directo de la tenencia Indígena de Opopeo, municipio de Salvador Escalante, Michoacán, así como a las encargadas y encargados del orden de dicha tenencia. QUINTO. Notifíquese a Pedro Pamatz Oros, José Julian Guillen Pérez, Aurora Esquivel Tinoco, Elivel Tinoco Lucas, Jorge Gerardo Soto Pío, Andrick Galindo Soto Pío, Jorge Soto Martínez, Guillermo García Bermúdez, María Trinidad García García y Diana Laura García García, en cuanto peticionarios de los escritos presentados el 23 y 27 de octubre. SEXTO. Publíquese en los estrados y en la página de Internet del Instituto Electoral de Michoacán, así como en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.	en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán.



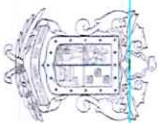
Acuerdo	Rubro	Ordenado	Cumplimientos
SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE 06/11/2025			
ACTAS	ACTAS DE LAS SESIONES DE CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, IDENTIFICADAS BAJO LAS CLAVES: IEM-CG-SEXTU-56/2025 E IEM-CG-SEXTU-58/2025	Se ordenó la publicación en la página de internet del IEM; asimismo, se informó sobre su aprobación a la DEVYSPE para conocimiento a SIVOPLE.	Lo ordenado quedó cumplimentado a través de notificación mediante oficio identificado con la clave IEM-SE-CJC-693/2025. Se gestionó su publicación en la página de internet del IEM. Asimismo, se informó sobre su presentación a la DEVYSPE para conocimiento a SIVOPLE.
IEM-CG-152/2025	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR MEDIO DEL CUAL, A PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA SE DECLARAN DESIERTAS LAS CONVOCATORIAS PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS OBSERVATORIOS CIUDADANOS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE APATZINGÁN, HIDALGO,	TRANSITORIOS Segundo. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, así como en la página oficial y estrados del Instituto Electoral de Michoacán. Tercero. Notifíquese con copia certificada del presente Acuerdo a los Ayuntamientos de Apatzingán, Hidalgo, Huaniqueo, Jiménez, Juárez, Maravatío, Marcos Castellanos, San Lucas, Paracho, Pátzcuaro, Tingüindín,	Lo ordenado quedó cumplimentado a través de diversas notificaciones realizadas mediante oficios identificados con las claves IEM-SE-CJC-692/2025 a IEM-SE-CJC-706/2025, así como por correo electrónico, además, mediante Cédula de Notificación Personal se informó a los ciudadanos dicha determinación. Ahora, por cuanto ve a la notificación personal a Maytee Bautista Blancas, el domicilio señalado se encontró con



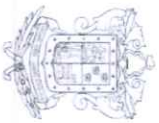
Acuerdo	Rubro	Ordenado	Cumplimientos
	HUANIQUEO, JIMÉNEZ, JUÁREZ, MARAVATÍO, MARCOS CASTELLANOS, SAN LUCAS, PARACHO, PÁTZCUARO, TINGÜINDÍN, ZIRACUARETIRO Y ZITÁCUARO, TODOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.	Ziracuaretiro y Zitácuaro, todos del Estado de Michoacán de Ocampo. Cuarto. Notifíquese con copia certificada del presente Acuerdo a las ciudadanas Maytee Bautista Blancas, Mariana Delgado Mejía, así como a los ciudadanos Guillermo Villalobos Barajas, Richar González Barajas, Ignacio Mujica López, Gildardo Sosa Leyva y Luis Molina Gutiérrez.	calcomanías de clausurado, por lo que el actuario levanto la razón correspondiente de la imposibilidad de realizar la notificación ordenada, por lo cual la Coordinación Jurídica realizó la notificación por estrados físicos y electrónicos de este Instituto. Respecto a la notificación a Luis Molina Gutiérrez, la misma se realizó a través de correo electrónico señalado para tal efecto. Por otra parte, se notificó al INE, a través de la DEVYSPE. Asimismo, se realizó la correspondiente publicación en los estrados de este Instituto, así como la solicitud para su debida publicación tanto en la página electrónica oficial de este organismo y en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán.
IEM-CG-153/2025	ACUERDO POR EL QUE A PROPUUESTA DE LA COMISIÓN ELECTORAL PARA LA	TERCERO. De conformidad con las asambleas de barrios y general celebradas el 26 de octubre de 2025, las	Lo ordenado quedó cumplimentado a través de diversas notificaciones realizadas mediante oficios identificados



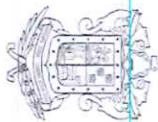
Acuerdo	Rubro	Ordenado	Cumplimientos
ITEM-SE-692/2025	ATENCIÓN A PUEBLOS INDÍGENAS EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN CALIFICA Y DECLARA LA VALIDEZ DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LAS ASAMBLEAS DE BARRIOS Y GENERAL DE LA COMUNIDAD DE SANTA MARÍA SEVINA, MUNICIPIO DE NAHUATZEN, MICHOACÁN, CON MOTIVO DE LA RENOVACIÓN DEL CONCEJO COMUNAL ADMINISTRACIÓN PARA EL PERIODO 2026-2028.	personas que fueron nombradas para integrar el Concejo Comunal de Administración de Santa María Sevina, municipio de Nahuatzen, Michoacán, para el periodo 2026-2028, son: Joel Calvillo Martínez, Coordinador General; Karla Stephanie Valencia Chávez, Concejera de Servicios Comunales; Javier Méndez Gutiérrez, Concejero de Finanzas; Ana Goretti Ramírez González, Concejera de Programas Sociales; Rafael Hernández Guzmán, Concejero de Honor y Justicia; Michelle Chávez Ocampo, Concejera de Educación, Cultura y Deporte; Artemio Herrera Ramírez, Concejero de Infraestructura y Obras; y, Anahí Chávez Morales, Concejera de Contraloría.	con las claves ITEM-SE-CJC-692/2025, ITEM-SE-CJC-693/2025 e ITEM-SE-CJC-707/2025 por otra parte, mediante cédula de notificación personal se informó a las personas integrantes de la Comisión de Barrios, autorizadas para acompañar el proceso de nombramiento y a las personas que fueron nombradas para integrar el Concejo Comunal de Administración de Santa María Sevina, municipio de Nahuatzen, Michoacán. Respecto a la notificación ordenada en el transitorio segundo, relativa a los integrantes Felipe Ramírez Chávez, Berta García Chávez, Jorge Chávez Flores, Encarnación Luna Ramírez y Everardo Herrera Valenzuela, el actuario levantó la razón correspondiente de la imposibilidad de realizar la notificación ordenada, por lo cual la Coordinación Jurídica realizó la notificación por estrados físicos y electrónicos de este Instituto.



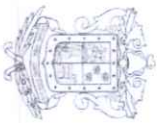
Acuerdo	Rubro	Ordenado	Cumplimientos
		Michoacán, para el periodo comprendido del 1º de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2028. TRANSITORIOS SEGUNDO. Notifíquese mediante cédula de notificación personal y mediante copia certificada, a las personas integrantes de la Comisión de Barrios, autorizadas para acompañar el proceso de nombramiento que son: Nicolás Valencia Morales, Efraín León García, Etelvina Morales Calvillo, Hermelinda Calvillo Ocampo, Leticia Ortiz Muñoz, Nicanor Talavera Rodríguez, Dionicio Martínez Ramírez, Bulmaro Méndez Chávez, Jorge Chávez Flores, María Eréndira Murguía Navarro, Ana María Calvillo Morales, Encarnación Luna Ramírez, Carmen Zavala García, Leopoldo León Jacobo, Berta García Chávez, José Chávez García, Cecilia Rodríguez García, Felipe Ramírez Chávez, Santiago García Gutiérrez, Javier Valencia López y Everardo Herrera Valenzuela.	Asimismo, se realizó la correspondiente publicación en los estrados de este Instituto, así como la solicitud para su debida publicación tanto en la página electrónica oficial de este organismo y en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán.



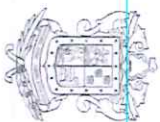
Acuerdo	Rubro	Ordenado	Cumplimientos
		TERCERO. Notifíquese mediante cédula de notificación personal y mediante copia certificada a las personas que fueron nombradas para integrar el Concejo Comunal de Administración de Santa María Sevina, municipio de Nahuatzen, Michoacán, para el periodo 2026-2028, que son: Joel Calvillo Martínez, Coordinador General; Karla Stephanie Valencia Chávez, Concejera de Servicios Comunales; Javier Méndez Gutiérrez, Concejero de Finanzas; Ana Goretti Ramírez González, Concejera de Programas Sociales; Rafael Hernández Guzmán, Concejero de Honor y Justicia; Michelle Chávez Ocampo, Concejera de Educación, Cultura y Deporte; Arterio Herrera Ramírez, Concejero de Infraestructura y Obras; y, Anahí Chávez Morales, Concejera de Contraloría. CUARTO. Publíquese en los estrados y en la página de Internet del Instituto Electoral de Michoacán, así como en el Periódico Oficial del Gobierno	



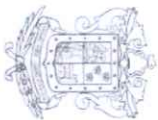
Acuerdo	Rubro	Ordenado	Cumplimientos
SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE 13/11/2025			
ACTAS	ACTAS DE LAS SESIONES DE CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, IDENTIFICADAS BAJO LAS CLAVES: IEM-CG-SEXTU-59/2025 E IEM-CG-SEXTU-60/2025.	Se ordenó la publicación en la página de internet del IEM; asimismo, se informó sobre su aprobación a la DEVYSPE para conocimiento a SIVOPLE.	Lo ordenado quedó cumplimentado a través de notificación mediante oficio identificado con la clave IEM-SE-CJC-709/2025. Se gestionó su publicación en la página de internet del IEM. Asimismo, se informó sobre su presentación a la DEVYSPE para conocimiento a SIVOPLE.
IEM-CG-154/2025	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL POR EL QUE A PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE VINCULACIÓN Y SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL SE APRUEBAN LOS DICTÁMENES PARA EL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS POR RENDIMIENTO 2025 Y EL DICTAMEN PARA EL OTORGAMIENTO DE	TERCERO. Notifíquese a las personas integrantes del Servicio del otorgamiento de incentivos al que se hicieron acreedoras, atendiendo a lo establecido en el artículo 15, fracción j) de los Lineamientos de Incentivos. CUARTO. Instrúyase al Órgano de Enlace para que realice las gestiones para la entrega de los incentivos correspondientes a las personas integrantes del Servicio que resultaron acreedoras, en los términos señalados	Lo ordenado quedó cumplimentado a través de diversas notificaciones realizadas mediante oficios identificados con las claves IEM-SE-CJC-708/2025 a IEM-SE-CJC-710/2025. Por otra parte, se notificó al INE, a través de la DEVYSPE. Asimismo, se realizó la correspondiente publicación en los estrados de este Instituto, así como la solicitud para su



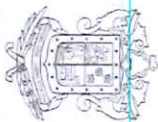
Acuerdo	Rubro	Ordenado	Cumplimientos
	INCENTIVO POR OBTENCIÓN DE GRADO ACADÉMICO, AMBOS DEL EJERCICIO VALORADO 2024, A LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, ADSCRITAS A ESTE INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN.	en el artículo 55 de los Lineamientos de Incentivos. QUINTO. Notifíquese a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral de la entrega de los incentivos aprobados a través del Órgano de Enlace, conforme a lo señalado en el artículo 44, fracciones II, VII y XIV del Código Electoral.	debida publicación tanto en la página electrónica oficial de este organismo y en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán.
		TRANSITORIOS SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, así como en la página oficial de internet y estrados del Instituto Electoral de Michoacán.	
SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE 24/11/2025			
ACTA	ACTA DE LA SESIÓN DE CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, IDENTIFICADA BAJO LA CLAVE: IEM-CG-SEXTU-61/2025.	Se ordenó la publicación en la página de internet del IEM; asimismo, se informó sobre su aprobación a la DEVYSPE para conocimiento a SIVOPLE.	Lo ordenado quedó cumplimentado a través de notificación mediante oficio identificado con la clave IEM-SE-CJC-712/2025. Se gestionó su publicación en la página de internet del IEM.



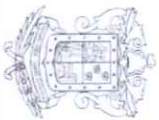
Acuerdo	Rubro	Ordenado	Cumplimientos
IEM-CG-155/2025	ACUERDO POR EL QUE A PROPIUESTA DE LA COMISIÓN ELECTORAL PARA LA ATENCIÓN A PUEBLOS INDÍGENAS EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN CALIFICA Y DECLARA LA VALIDEZ DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA ASAMBLEA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE EL COIRE, MUNICIPIO DE AGUILA, MICHOACÁN, CON MOTIVO DE LA RENOVACIÓN DEL CONCEJO COMUNAL NÁHUATL PARA EL PERIODO 2026-2028.	TERCERO. De conformidad con la Asamblea General celebrada el 09 de noviembre de 2025, las personas que fueron nombradas para integrar el Concejo Comunal Nahuatl de El Coire, municipio de Aguila, Michoacán, para el periodo 2026-2028, son: Salvador López Márquez, Presidente; Graciela Márquez López, Secretaria; Domingo Contreras Martínez, Tesorería y Contraloría; Adoralla Aguilar Ramírez, Obras Públicas; Rosendo Márquez López, Justicia y Seguridad; Franco Ángel Cruz, Servicios Públicos; Luz Daria Cruz Ramírez, DIF/ Bienestar; Dorotea Cabrera Bautista, Educación y Cultura; Mateo Faustino Arroyo, Turismo y Pesca; Gladis Elizabeth Tadeo Martínez, Salud, Deporte y Juventud; Salvador Ferrer Ríos, Desarrollo Agropecuario; Sonia	Asimismo, se informó sobre su presentación a la DEVYSPE para conocimiento a SIVOPLE. Lo ordenado quedó cumplimentado a través de diversas notificaciones realizadas mediante oficios identificados con las claves IEM-SE-CJC-711/2025 a IEM-SE-CJC-713/2025, por otra parte, mediante cédula de notificación personal se informó a las personas integrantes de la Comisión de enlace para la renovación del Concejo Comunal Nahuatl de El Coire, municipio de Aguila Michoacán. Asimismo, se realizó la correspondiente publicación en los estrados de este Instituto, así como la solicitud para su debida publicación tanto en la página electrónica oficial de este organismo y en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán.



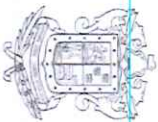
Acuerdo	Rubro	Ordenado	Cumplimientos
		Hernández Bautista, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Ecología. CUARTO. Se ordena a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán expedir las constancias de mayoría a las personas señaladas en el punto de acuerdo anterior, quienes integrarán el Concejo Comunal Nahuatl, municipio de Aquila, Michoacán, para el periodo comprendido del 1º de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2028. TRANSITORIOS SEGUNDO. Notifíquese a través de copia certificada y mediante cédula de notificación personal a las personas integrantes de la Comisión de Enlace para la renovación del Concejo Comunal Nahuatl de El Coire, municipio de Aquila Michoacán: Héctor Álvarez Silva, Presidente de comisión, Julia Reyna Reyes, Secretaria de la comisión, Yolanda Pérez Reyes, Tesorera de la comisión; así como, Roberto Cruz Silva, Conrado Herrera Valdez, Nei Márquez Cruz, Gabriela	



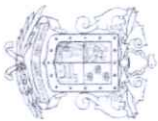
Acuerdo	Rubro	Ordenado	Cumplimientos
		Campos López, Alma Lucero Ortega Jiménez, Sergio Faustino Trujillo, Maribel Rentería Reyes, Hermenegildo Valdez Juan, Nazario Urtiz Mauricio, Martín Aguilar Bautista, Imelda Cruz Ferrel, Efraín Bueno Bautista, Antonio de Padua Juan, Juan Mata Pérez, Rogelio Urtiz Mauricio, Alma Rosa Leyva Ávila, María Aguilar Valencia y Javier Ferrel Olea, a través del Lic. Raymundo Ortiz Martín del Campo. TERCERO. Notifíquese a través de copia certificada y mediante cédula de notificación personal al ciudadano Salvador López Márquez, quien fue nombrado Presidente del Concejo Comunal Náhuatl de El Coire, municipio de Aquila, Michoacán, para el periodo 2026-2028. CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en los estrados y en la página de Internet del Instituto Electoral de Michoacán, así como en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.	



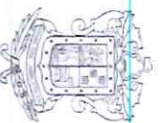
Acuerdo	Rubro	Ordenado	Cumplimientos
IEM-CG-156/2025	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN LOS PROGRAMAS ANUALES DE TRABAJO PRESENTADOS POR LAS COMISIONES PERMANENTES Y TEMPORALES, ASÍ COMO POR LOS COMITÉS DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL, CORRESPONDIENTES AL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.	TRANSITORIOS: SEGUNDO. Publíquese la presente determinación y anexos en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, así como en la página oficial y estrados de este Instituto. TERCERO. Notifíquese, para su conocimiento, al Instituto Nacional Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral de este Instituto, ello en términos de lo establecido en el artículo 44, fracciones II, VIII y XIV del Código Electoral del Estado.	Lo ordenado quedó cumplimentado a través de diversas notificaciones realizadas mediante oficios identificados con las claves IEM-SE-CJC-711/2025 e IEM-SE-CJC-712/2025. Por otra parte, se notificó al INE, a través de la DEVYSPE. Asimismo, se realizó la correspondiente publicación en los estrados de este Instituto, así como la solicitud para su debida publicación tanto en la página electrónica oficial de este organismo y en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán.
IEM-CG-157/2025	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026.	SÉPTIMO. Remítase, por conducto del Presidente de este Consejo General, el Proyecto de Presupuesto del Instituto Electoral de Michoacán para el Ejercicio Fiscal 2026, al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su inclusión en la iniciativa de Presupuesto de Egresos del Estado. TRANSITORIOS:	Lo ordenado quedó cumplimentado a través de diversas notificaciones realizadas mediante oficios identificados con las claves IEM-SE-CJC-711/2025 e IEM-SE-CJC-712/2025, IEM-P-2105/2025 a IEM-P-2108/2025. Por otra parte, se notificó al INE, a través de la DEVYSPE.



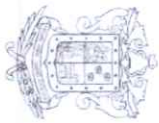
Acuerdo	Rubro	Ordenado	Cumplimientos
		SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo y anexos en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, así como en la página oficial de internet y estrados de este Instituto Electoral de Michoacán. TERCERO. En términos de lo establecido en el artículo 44, fracciones II, VIII y XIV del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, y virtud de la determinación de mérito, notifíquese, para su conocimiento y efectos conducentes a que haya lugar, a la Secretaría Ejecutiva, así como a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales y a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, todas del Instituto Nacional Electoral. CUARTO. Notifíquese, a los partidos políticos acreditados ante este Instituto, en atención a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley de Justicia en Materia Electoral y de Participación Ciudadana	Asimismo, se realizó la correspondiente publicación en los estrados de este Instituto, así como la solicitud para su debida publicación tanto en la página electrónica oficial de este organismo y en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán.



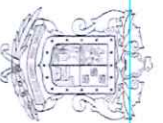
Acuerdo	Rubro	Ordenado	Cumplimientos
SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE 03/12/2025			
ACTA	ACTA DE LA SESIÓN DE CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, IDENTIFICADA BAJO LA CLAVE: IEM-CG-SEXTU-62/2025	Se ordenó la publicación en la página de internet del IEM; asimismo, se informó sobre su aprobación a la DEVYSPE para conocimiento a SIVOPLE.	Lo ordenado quedó cumplimentado a través de notificación mediante oficio identificado con la clave IEM-SE-CJC-717/2025. Se gestionó su publicación en la página de internet del IEM. Asimismo, se informó sobre su presentación a la DEVYSPE para conocimiento a SIVOPLE.
IEM-CG-158/2025	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL, POR EL QUE, A PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE VINCULACIÓN Y SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, SE APRUEBA EL INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS PARA EL OTORGAMIENTO DE LOS INCENTIVOS 2025 POR RENDIMIENTO Y POR OBTENCIÓN DE GRADO ACADÉMICO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO VALORADO 2024,	TERCERO. Se instruye al Órgano de Enlace del Instituto Electoral de Michoacán para que envíe el presente Acuerdo con su Anexo Único a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional. CUARTO. Notifíquese para su conocimiento, al Instituto Nacional Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral de este Instituto, ello en términos de lo establecido en el	Lo ordenado quedó cumplimentado a través de diversas notificaciones realizadas mediante oficios identificados con las claves IEM-SE-CJC-716/2025 a IEM-SE-CJC-718/2025. Por otra parte, se notificó al INE, a través de la DEVYSPE. Asimismo, se realizó la correspondiente publicación en los estrados de este Instituto, así como la solicitud para su



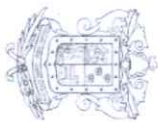
Acuerdo	Rubro	Ordenado	Cumplimientos
IEM-CG-159/2025	AL PERSONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN.	artículo 44, fracciones II, VIII y XIV del Código Electoral del Estado.	debida publicación tanto en la página electrónica oficial de este organismo y en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán.
	ACUERDO POR EL QUE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN A PROPUESTA DE LA COMISIÓN ELECTORAL PARA LA ATENCIÓN A PUEBLOS INDÍGENAS CALIFICA Y DECLARA LA VALIDEZ DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA PRIMERA ETAPA DE LA ASAMBLEA GENERAL PARA LA RENOVACIÓN DEL CONCEJO COMUNAL PURÉPECHA DE CARAPAN, MICHOACÁN, MUNICIPIO DE CHILCHOTA PARA EL PERIODO 2026-2028.	TERCERO. De conformidad con la primera etapa de la asamblea general celebrada el 07 de noviembre de 2025, las personas que fueron nombradas como integrantes del Concejo Comunal P'urhépecha de Carapan, Michoacán, municipio de Chilchota para el periodo 2026-2028, son: Alma Guadalupe Salmerón Alejo, Dennis Salatiel López Santos, Perla Yareni Alejo Santos, Hugo Enrique Erape Baltazar, Susana Judith Guzmán Santos, Martín Alejo Arias, Mirna Santos Pablo y José Manuel Santos Carlos. CUARTO. Se ordena a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, expedir las constancias de mayoría a las personas señaladas en el punto de acuerdo anterior, quienes integrarán del Concejo Comunal P'urhépecha de Carapan, Michoacán, municipio de Chilchota para el periodo	Lo ordenado quedó cumplimentado a través de diversas notificaciones realizadas mediante oficios identificados con las claves IEM-SE-CJC-716/2025 a IEM-SE-CJC-718/2025, por otra parte, mediante cédula de notificación personal se informó a las personas integrantes del Comité de seguimiento para el cambio del Concejo Comunal P'urhépecha de Carapan, Michoacán y a los integrantes del Concejo Comunal P'urhépecha de Carapan, Michoacán. Asimismo, se realizó la correspondiente publicación en los estrados de este Instituto, así como la solicitud para su debida publicación tanto en la página electrónica oficial de este organismo y en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán.



Acuerdo	Rubro	Ordenado	Cumplimientos
		comprendido del 1 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2028. TRANSITORIOS SEGUNDO. Notifíquese mediante cédula de notificación personal a las personas integrantes del Comité de seguimiento para el cambio del Concejo Comunal P'urhépecha de Carapan, Michoacán: Lizzy Jeanette Romas Rodríguez, Shauri Magdalena Alonso Alejo, Roberto Puido Alejo, Alan Emmanuel Vicente Santos, Hermenegildo Gregorio Sebastián, Juana Pablo Salmerón, Ma. Cecilia Vicente Baltazar. TERCERO. Notifíquese mediante cédula de notificación personal a las personas integrantes del Concejo Comunal de Carapan para el periodo del 1 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2028 de la comunidad de Carapan, municipio de Chilchota: Alma Guadalupe Salmerón Alejo, Dennis Salatiel López Santos, Perla Yareni Alejo Santos, Hugo Enrique Erape	



Acuerdo	Rubro	Ordenado	Cumplimientos
		Baltazar, Susana Judith Guzmán Santos, Martín Alejo Arias, Mirna Santos Pablo y José Manuel Santos Carlos. CUARTO. Publíquese la presente determinación en los estrados y en la página de Internet del Instituto Electoral de Michoacán, así como en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.	
POS	IEM-POS-06/2025	CUARTO. Notifíquese en copia certificada la presente determinación a la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, para que una vez firme la presente determinación, proceda a hacer efectiva la multa al partido político denunciado. QUINTO. Notifíquese automáticamente al partido Movimiento Ciudadano de encontrarse presentes sus respectivos representantes ante el Consejo General en la sesión correspondiente; de lo contrario o en caso de engrosé, notifíquese personalmente en copia	Lo ordenado quedó cumplimentado a través de diversas notificaciones realizadas mediante oficio identificado con la clave IEM-SECE-1385/2025. Por otra parte, se informó a través de cédula de notificación personal al partido Movimiento Ciudadano. Asimismo, se realizó la correspondiente publicación en los estrados de este Instituto, así como la solicitud para su debida publicación en la página electrónica oficial de este organismo.



Acuerdo	Rubro	Ordenado	Cumplimientos
		certificada en el domicilio que obra en autos.	

Se hace del conocimiento que, en términos de lo dispuesto en el transitorio segundo, párrafo noveno del Decreto de reforma a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, el cual dispone que: “Las y los representantes de los partidos políticos ante el Consejo General no podrán participar en las acciones, actividades y sesiones relacionadas a este proceso”, ello es, del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial en el Estado 2024-2025, en el presente Informe no se da cuenta de aquellas sesiones y determinaciones relacionadas con el mismo.

El presente Informe se rindió en Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán celebrada el dieciocho de diciembre de dos mil veinticinco.



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN